



RESOLUCIÓN 034
(21 de marzo de 2024)

“Por la cual se declara la elección de los Representantes de los Estudiantes y Docentes ante el Comité de Autoevaluación Institucional, y de los Estudiantes, Docentes y Egresados ante los diferentes Consejos de Facultad de la Fundación Universitaria de Popayán”

EL RECTOR de la Fundación Universitaria de Popayán, en uso de sus atribuciones estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que el artículo 69 de la Constitución Política establece la autonomía universitaria, señalando que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo a la ley.
- b. Que, el Congreso de la República, acatando el mandato constitucional, expidió la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior en Colombia disponiendo en su artículo 3o. lo siguiente: *“El Estado, de conformidad con la Constitución Política de Colombia y con la presente Ley, garantiza la autonomía universitaria y vela por la calidad del servicio educativo a través del ejercicio de la suprema inspección y vigilancia de la Educación Superior.”*
- c. Que la Ley 115 de 1994 convoca a la participación por medio de la organización del gobierno institucional en las instituciones educativas del país.
- d. Que el decreto 1075 de 2015, decreto único reglamentario del sector de la educación, establece las directrices y mecanismos para la participación de la comunidad educativa en la conformación del gobierno institucional y la organización de los establecimientos educativos oficiales y privados.
- e. Que teniendo en cuenta que Colombia es una República democrática y participativa, la Fundación Universitaria de Popayán como Institución de Educación Superior asume el compromiso de promover las prácticas democráticas, los principios y valores de la participación ciudadana, para lo cual ha venido consolidando en su comunidad institucional, la participación de docentes y estudiantes en sus órganos de gobierno.
- f. Que, para la Fundación Universitaria de Popayán es menester fomentar la democracia participativa promulgando así, las disposiciones de la Constitución Nacional, razón por los reglamentos internos prevén la participación de representantes de la comunidad educativa en diferentes instancias de dirección y gobierno.
- g. Que la Institución mediante su Reglamento General de Elecciones de Representantes de Estudiantes, Docentes y Egresados, dispone las condiciones generales y los parámetros sobre los cuales se debe realizar el proceso de elección institucional.
- h. Que, en cumplimiento del mandato del Consejo Superior en disposiciones de Reglamento General de Elecciones, el señor Rector mediante la Resolución No. 007 del 24 de enero de 2024, estableció las condiciones necesarias para llevar a cabo el proceso electoral de los Representantes de los Estudiantes y



Docentes ante el Comité de Autoevaluación Institucional, y de los Estudiantes, Docentes, y Egresados ante los diferentes Consejos de Facultad de la Fundación Universitaria de Popayán.

- i. Que las elecciones se realizaron mediante el sistema de votación en línea, el día miércoles 20 de marzo de 2024, proceso en el que tanto estudiantes, docentes y egresados ejercieron su derecho al voto y que contó con la participación de jurados, delegados y testigos electorales, así como con un Comité Electoral que, en conjunto, realizaron seguimiento al proceso y proporcionaron las garantías institucionales para que éste se pudiese llevar a cabo.
- j. Que, el Comité General Electoral previa consolidación de los resultados de las elecciones avalada por parte de los Jurados, mediante el Acta A4, realizó la declaración oficial de las elecciones de los representantes ante el Comité de Autoevaluación Institucional y los diferentes Consejos de Facultad de la Fundación Universitaria de Popayán.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar electos como Representantes ante el **COMITÉ DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL** a:

KAREN TATIANA PAZ ARCOS, programa de Contaduría Pública
Como Representante de los Estudiantes

LAURA MARÍA OROZCO GARCÍA, programa de Ingeniería de Sistemas
Como Representante de los Docentes

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar electos como Representantes ante la **FACULTAD DE EDUCACIÓN** a:

ANGELICA PATRICIA DIAZ, programa de Lic. Educación Artística y Cultural
Como Representante de los Estudiantes

VERÓNICA MABEL PAZ SOLARTE, programa de Lic. Educación Artística y Cultural
Como Representante de los Docentes

JHON FREDY LOAIZA ORDOÑEZ, programa de Lic. Educación Artística y Cultural
Como Representante de los Egresados

ARTÍCULO TERCERO: Declarar electos como Representantes ante la **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS** a:

MANUEL FERNANDO GARCÍA IPIA, programa de Derecho
Como Representante de los Estudiantes



YULY ALEXANDRA ICO COLLAZOS, programa de Psicología
Como Representante de los Docentes

WILLIAM ALBERTO MARTÍNEZ AVIRAMA, programa de Trabajo Social
Como Representante de los Egresados

ARTÍCULO CUARTO: Declarar electos como Representantes ante la **FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS** a:

MARÍA FERNANDA VALENCIA MARÍN, programa de Administración de Empresas,
como Representante de los Estudiantes

FABIAN ALFONSO LÓPEZ ALEGRÍA, programa de Contaduría Publica
Como Representante de los Docentes

ANGELA MARÍA QUINTERO ROJAS, programa de Administración de Empresas
Como Representante de los Egresados

ARTÍCULO QUINTO: Declarar electos como Representantes ante la **FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES Y AGRARIAS** a:

FRANSHESKA FAJARDO SCARPELTTA, programa de Ecología
Como Representante de los Estudiantes

JAIME VENTE GARCES, programa de Administración de Empresas Agropecuarias
Como Representante de los Docentes

CARLOS EDWARD CABEZAS, programa de Ecología
Como Representante de los Egresados

ARTÍCULO SEXTO: Declarar electos como Representantes ante la **FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA** a:

ANA YULIZA DIAZ QUINTERO, programa de Ingeniería de Sistemas
Como Representante de los Estudiantes

ALEJANDRO HURTADO SANCHEZ, programa de Ingeniería Industrial
Como Representante de los Docentes

JAVIER ROJAS ROJAS, programa de Ingeniería Industrial
Como Representante de los Egresados



ARTÍCULO SÉPTIMO: El periodo de representación de los Estudiantes, Docentes y Egresados que se declaran elegidos por medio de la presente resolución, comienza a partir del acto institucional de posesión.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Popayán, en sede principal de la Fundación Universitaria de Popayán, a los veintiún (21) días del mes de marzo del año 2024.

P. DANILO MANZILLER DÍAZ CARMONA
Rector

L. ANGELA ORDOÑEZ RUIZ
Secretaria General